

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40935 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Ingeniería Tecnología y Sostenibilidad, S.L., Ingeniería de Tratamiento y Medio Ambiente, S.L.U., Ingeniería y Tecnología de Sistemas Automáticos, S.L. e Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, con el número de registro 000585/2012, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 17 de julio de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Se acuerda de inmediato la apertura de la fase de liquidación.

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del Administrador/es de la empresa concursada. (artículo 145 de la LC).

Se declara la disolución de la mercantil concursada Ingeniería Tecnología y Sostenibilidad, S.L. Ingeniería de Tratamiento y Medio Ambiente, S.L.U, Ingeniería y Tecnología de Sistemas Automáticos, S.L. y Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, Don Julio Pascual Lucas, con N.I.F. 29.185.154-V, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 de la LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 17 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059609-1